

DECRETO 566 DE 2006

(Diciembre 29)

"Por el cual se suprime la planta de cargos de la Secretaría de Tránsito y Transporte"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 119 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, y el artículo 38, numeral 9 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, estableció los criterios y reglas generales para suprimir o fusionar organismos y entidades distritales, y señaló además, entre otras entidades, susceptibles de uno de dichos fenómenos a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que el artículo 119 del Acuerdo 257, fijó como término para la implementación de la organización distrital un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del mismo, es decir, del 30 de noviembre de 2006, fecha de su publicación.

Que por virtud de las disposiciones del prenombrado Acuerdo 257 de 2006, y especialmente de lo prescrito por el parágrafo del artículo 105, se hace necesario suprimir la planta de cargos de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para hacer viable la puesta en marcha de la Secretaría de Movilidad, y la supresión y liquidación de la Secretaría de Transito.

Que mediante oficio No. DIR - 3475 del 28 de Diciembre de 2006, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la supresión de la planta de cargos de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que la Secretaria de Hacienda, a través de la Dirección de presupuesto, expidió viabilidad presupuestal mediante oficio No. 206EE344312 del 28 de diciembre de 2006, para la supresión de la planta de cargos de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímase la planta de cargos de la Secretaría de Tránsito y Transporte, así:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO

1(Uno)	SECRETARIO DE DESPACHO	020	7
4(Cuatro)	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	6
1(Uno)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	3
1(Uno)	DIRECTOR TÉCNICO	009	3
3(Tres)	JEFE DE OFICINA	006	3
1(Uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	5
1(Uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	115	5
1(Uno)	ASESOR	105	6
5(Cinco)	ASESOR	105	5
6(Seis)	ASESOR	105	4
3(Tres)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
30(Treinta)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	16
4(Cuatro)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
60(Sesenta)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11
57(Cincuenta y Siete)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10
3(Tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9
1(Uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7
3(Tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4
63(Sesenta y Tres)	TÉCNICO OPERATIVO	314	4
13(Trece)	SECRETARIO	440	7
8(Ocho)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	7
5(Cinco)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5
4(Cuatro)	CONDUCTOR	480	7
3(Tres)	CONDUCTOR	480	5
TOTAL EMPLEOS			281

PARÁGRAFO. Los empleados públicos titulares de los cargos de carrera administrativa que como consecuencia de la supresión de la planta de cargos de la Secretaría de Transito y Transporte que por el presente se efectúa, no sean reincorporados y/o trasladados a una entidad o cargo diferente al actual, tendrán derecho preferencial a ser incorporados en un empleo igual o equivalente, en los términos del artículo 28 del Decreto Ley 760 de 2005, y de no ser posible, podrán optar por ser reincorporados a empleos iguales o equivalentes o a recibir indemnización.

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Decreto número [341](#) del 15 de septiembre de 2005.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

ENRIQUE BORDA VILLEGAS

Secretario General

MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital